

sasti



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Sub Gerencia de Recursos Humanos y Responsabilidad de la Información

08 FEB 2018

RELEVADO

Nota: 1402 Firma: [Signature]

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 033 -2018

06 FEB. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, la solicitud con número de registro varios N° 00010867-2017, presentado por el señor Fernando Callihuanca Peña, quien solicita el beneficio del subsidio por fallecimiento de su señor padre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente empleado nombrado de la Entidad, por escrito del visto solicita se le otorgue el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señor padre, Silvio Callihuanca Vilca, ocurrido el 22 de diciembre del 2017, según se desprende del Acta de Defunción que corre en autos;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, norman el subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, respectivamente;

Que, por Informe N° 002-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de fecha 5 de enero del 2018, suscrito por el Jefe de la Unidad de Escalafón y Beneficios, ratificado mediante Informe N° 008-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, señala que el subsidio por fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres se otorga por el equivalente a dos remuneraciones totales, de igual forma por gastos de sepelio, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes;

Que, el recurrente mediante Acta de Defunción emitida por la RENIEC acredita el deceso de su señor padre quien en vida fue Silvio Callihuanca Vilca, cuyo vínculo familiar está acreditado con la Partida de Nacimiento que obra en el legajo personal del recurrente, asimismo, mediante Boletas de Venta Electrónica N° BQ42-00435039 y N° BQ35-00012775, emitidas por la empresa funeraria "Agrícola Las Llamozas S.A.", acredita haber efectuado los gastos de sepelio;

Estando a la Certificación Presupuestal otorgada por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorandum N° 016-2018/SGPRE/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Fernando Callihuanca Peña, empleado nombrado de la Entidad, la suma de S/. 14,279.76 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Nueve y 76/100 Soles) importe que corresponde a cuatro (04) remuneraciones totales del mes de noviembre de 2017, dos (02) por concepto de subsidio por fallecimiento y dos (02) por gastos de sepelio.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Sugerecias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, notificándose al trabajador para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
 Transcripción N° 568-033  
 Para conocimiento y fines cumplo con Transcribir:.....  
 06 FEB 2018  
 Atentamente,  
 [Signature]  
 MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
 Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]

DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima